

Caudal máximo: 3.500 l/s.  
Tramo afectado: Entre cotas 512 y 412.  
Potencia instalada: 2.881 kW.

Salto de Pinedas:

Río: Sangusín.

Términos municipales: Pinedas, Colmenar de Montemayor y Horcajo de Montemayor (Salamanca).

Caudal máximo: 1.500 l/s.

Tramo afectado: Entre cotas 700 y 429,34.

Potencia instalada: 3.326 kW.

Salto de Valdelageve:

Río: Cuerpo de Hombre.

Término municipal: Valdelageve (Salamanca).

Caudal máximo: 2.200 l/s.

Tramo afectado: Entre cotas 100,85 y la de desagüe.

Potencia instalada: 1.300 kW.

Salto de San Esteban:

Río: Alagón.

Término municipal: San Esteban de la Sierra (Salamanca).

Caudal máximo: 6.000 l/s.

Tramo afectado: Entre cotas 772,50 y 586,30.

Potencia instalada: 10.044 kW.

B) Supeditar la autorización para la derivación de aguas con destino a los Saltos de Miranda, Pinedas y San Esteban, al resultado de la Declaración de Impacto Ambiental, actualmente en tramitación.

C) Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la derivación de un caudal de 2.200 l/s de aguas procedentes del río Cuerpo de Hombre, en término municipal de Valdelageve (Salamanca), con destino a aprovechamiento hidroeléctrico, con arreglo a determinadas condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Ramón Álvarez Maqueda.—52.282.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/70).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de las cuales se indica expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-22760, Miguel Ángel Ramírez García, 2249928E, 0 pesetas, 21 de agosto de 2001, acampar.

D-22783, Eduardo Honedes García, 50107199C, 30.000 pesetas, 13 de septiembre de 2001, acampada colectiva.

D-23122, Alberto Román Casanova, 53022202A, 10.000 pesetas, 17 de abril de 2001, navegar.

D-23128, Gregorio Cogorza Collado, 2071073S, 50.000 pesetas, 13 de septiembre de 2001, navegar.

D-23147, José Antonio Barón Junco, 46867935F, 0 pesetas, 14 de junio de 2001, navegar.

D-23170, Eduardo Arribas Esteban, 50094624A, 0 pesetas, 30 de agosto de 2001, acampar.

D-23221, Francisco Parra Vicente, 53425920W, 0 pesetas, 30 de agosto de 2001, acampada colectiva.

D-23496, Luis Ranjel López, 842133B, 70.000 pesetas, 11 de septiembre de 2001, abandono de vehículo.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—52.413.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/68).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de las cuales se indica expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-9420/K, Entidad Urbanística de Conservación El Gran Chaparral 2.ª fase, E45070737, 50.000 pesetas, declarar aprovechamiento, 13 de julio de 2001, derivación aguas subterráneas.

D-12676/AR, «Graveras Garmo, Sociedad Anónima», A19029412, 200.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 20 de diciembre de 2000, extracción de áridos.

D-10122/I, Salvador Salinas Cáceres, 13008305B, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 10 de julio de 2001, obras.

D-18317/B, «Piscicola La Vega, Sociedad Limitada», B28329654, 500.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 28 de junio de 2001, derivación de aguas subterráneas.

D-20994/B, Entidad Urbanística de Conservación Urbanización Las Labranzas, no consta, 150.000 pesetas, 4 de junio de 2001, vertido de aguas residuales.

D-23515, José Luis Bermejo González, 1368450L, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 1 de agosto de 2001, apertura sondeo.

D-23518, Explotaciones Agropecuarias Las Huertas, G81591893, 100.000 pesetas, no hay, 1 de agosto de 2001, vertido residuos.

D-23531, Gabriel Hernández Hernández, 108178K, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 1 de agosto de 2001, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—52.414.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/67).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de las cuales se indica expediente, interesado, código

de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-22707, Cristina Benito Zamora, 50316599M, 30.000 pesetas, 21 de agosto de 2001, acampada colectiva.

D-22948, Manuel Carrasco Gómez, 2233955B, 0 pesetas, 21 de agosto de 2001, acampar.

D-23348, Verónica Gálvez Recamal, 50.113.685C, 0 pesetas, 21 de agosto de 2001, acampar.

D-23415, María Luz Jiménez Jiménez, 27318520, 0 pesetas, 18 de mayo de 2001, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—52.412.

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

### **Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Políticas Sectoriales por el que se notifica la declaración de decaimiento de derechos y archivo de dos expedientes, y la iniciación de un expediente de incumplimiento, todos de incentivos regionales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Políticas Sectoriales notifica a los interesados que a continuación se relacionan, titulares de expedientes de beneficios de incentivos regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes:

A) Notificación de decaimiento de derechos y archivo de expedientes:

La Dirección General de Políticas Sectoriales ha resuelto declarar a los interesados que a continuación se citan decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo de los expedientes, por no haber acreditado, dentro del plazo señalado, la disponibilidad de un nivel de autofinanciación, tal como aparece definido en la resolución individual, ni la realización de, al menos, el 25 por 100 de la inversión aprobada.

Titular: «Mataderos e Industrias Cárnicas La Carolina, Sociedad Limitada». Número de expediente: J/399/P08 (D2001/24). Declaración de decaimiento en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo del expediente, por Resolución de la Dirección General de Políticas Sectoriales de fecha 26 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Titular: «Láminas y Complejos, Sociedad Anónima». Número de expediente: SE/858/P08 (D2000/7). Declaración de decaimiento en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo del expediente, por Resolución de la Dirección General de Políticas Sectoriales de fecha 27 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre).

Asimismo, se señala que, contra las Resoluciones anteriores los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación.